

Autoridades de la "ASOCIACIÓN GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY"

De mi mayor consideración:

Ruego a Uds. se me acepte como Socio Administrado de esa Asociación, declarando desde ya que acepto los Estatutos y Reglamentos de la Institución, y que acataré las disposiciones que en el futuro acuerden sus autoridades.

Declaro asimismo ser productor y/o editor y tener relación con organismos de radiodifusión o empresa usuaria del repertorio administrado por AGADU. En caso de que se disponga por el Consejo Directivo la evaluación de mi condición por parte de la Comisión de Admisión de Socios, siguiendo a tales efectos lo preceptuado en el Reglamento respectivo, desde ya dejo expresa constancia de mi aceptación.

Confiero a AGADU, el más amplio poder de administración para que en mi nombre y representación administre la totalidad de mis obras, pudiendo autorizar o denegar la utilización de las mismas cualquiera que sea la forma de utilización, señalándose solo a vía de ejemplo: la producción fonográfica, la ejecución pública, la representación, cine, radio y teledifusión, etc., pudiendo fijar aranceles, reclamando ante las autoridades judiciales o administrativas cualquiera de los derechos que por mi calidad de autor me acuerdan las leyes de la República.

Dicha representación será de carácter exclusivo, y para todo el mundo, aceptando desde ya la limitación que me impone el artículo once de los Estatutos que dice el Socio "le estará rigurosamente prohibido entenderse directamente con los usuarios del repertorio o con las entidades afines del país o del extranjero, o en lo que tiene relación con la administración y percepción de los derechos devengados por sus obras".

También me obligo, si fuere necesario a juicio de las autoridades de la Institución para el cumplimiento de la representación que se acuerda a AGADU, al otorgamiento de mandato o sustitución en favor de quienes se encuentran legalmente habilitados para actuar en juicio en calidad de apoderados o procuradores.

Firma

RESOLUCION

Sesión del: _____ Acta N° _____

Resolución: _____